



ACUERDO INTERNO SGV-07-2022

Guatemala, 16 de agosto del año 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Interno SGV-03-2021 de fecha 03 de junio del año 2021, se emitió el Manual de Procedimientos para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados de la Vicepresidencia de la República, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 26-2019, Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados.

CONSIDERANDO

Que es necesario reformar el Manual relacionado, para adecuarlo a lo establecido en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, por ello, es procedente emitir la presente disposición.

POR TANTO

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en los artículos 154 y 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el artículo 14 del Acuerdo Gubernativo Número 26-2019, Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados.

ACUERDA

Emitir la siguiente:

REFORMA AL ACUERDO INTERNO SGV-03-2021 DE FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2021, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 1. Se reforma el artículo 9 el cual queda así:

“Artículo 9. El Director Financiero de la Vicepresidencia de la República, tendrá la responsabilidad de revisar y supervisar que la liquidación de reconocimiento de gastos cumpla con los requisitos legales, devolviendo con Nota de Rechazo





cuando no se encuentre correcta o firmándola para continuar con el proceso. Asimismo, deberá velar por el cumplimiento del presente manual y de que exista disponibilidad presupuestaria previo a realizar el gasto."

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República.

COMUNÍQUESE,



Gloria Verna Guillermo Lemus
Secretaria General

